

León Gto., 09 de septiembre del 2026

Ref.: CIR-León III-0075/2026

No. Exp. CONALEP.DG/11.0/77.2

C I R C U L A R

Lineamientos de alimentación saludable y uso de instalaciones

Estimada Comunidad Educativa del Plantel León III:

Les saludamos cordial y respetuosamente, con la intención de retomar y reforzar la información respecto a los "Lineamientos generales a los que deberán sujetarse para la preparación, distribución, expendio, de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel; así como el fomento de estilos de vida saludables en alimentación dentro de toda escuela del Sistema educativo Nacional" y a los Lineamientos para el Uso de Instalaciones y Servicios de los Planteles del Sistema CONALEP, y, conscientes de la **obligación de promover y garantizar el cumplimiento de los Lineamientos**, el Plantel ha determinado impulsar acciones prioritarias y obligatorias, que suman al objetivo de estos, además de preservar la seguridad e integridad de la Comunidad Educativa, siendo:

- La Cafetería del Plantel se sujeta a los Lineamientos priorizando la venta de alimentos saludables con productos locales y de temporada.
 - **Se prohíbe el uso en la preparación, la venta y consumo de alimentos ultraprocesados y de bajo valor nutricional** que son todos los que contienen sellos o leyendas con alto contenido de calorías, azúcares y sodio, y **que son considerados como alimentos y bebidas no permitidas dentro del Plantel.**
- Se promueve el consumo de "agua simple".
- Que los padres y madres de familia contribuyan con la preparación de alimentos y bebidas saludables que sean incluidos en los refrigerios que traen los estudiantes desde casa al Plantel.
- Por temas de seguridad y en atención a los lineamientos señalados, **NO está permitida la entrega/ingreso/recepción de alimentos y/o artículos a través de servicios de plataformas como Uber, DiDi, Rappi, etc.**, así como el consumo de alimentos que ofrecen vendedores ambulantes que se pongan afuera del plantel y en sus alrededores.
- **Queda estrictamente prohibido** a cualquier integrante de la comunidad educativa y usuarios, **realizar actividades comerciales dentro de las instalaciones del Plantel**, salvo en los casos en los que se trate de un evento específico y/o para una causa social. Por lo que **no está permitida la compra/venta de ninguna índole** (alimentos, golosinas, bebidas, artículos en general) en atención a los protocolos de seguridad y el uso adecuado de las instalaciones, destinadas únicamente para fines académicos, culturales, deportivas e integrales.

Apreciamos de antemano la atención al presente, confiados en los compromisos que como Comunidad tenemos.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"



Mtra. Blanca Esmeralda Contreras Amaro
Directora del Plantel León III

BECA/apsf
C.c.p. Acuse para Archivo del Plantel León III.
Exp. CONALEP.DG/11.0/77.2

